



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

VELILLA DE LA SIERRA

De conformidad con lo que disponen los artículos 169.3 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del texto refundido del Régimen Local y considerando que esta Entidad aprobó el 5 de octubre de 2021, el presupuesto general del ejercicio de 2022, que ha resultado definitivo por falta de reclamaciones en el periodo de exposición, se hace público lo siguiente:

RESUMEN PRESUPUESTO GENERAL AÑO 2022

INGRESOS	GASTOS
<i>A) OPERACIONES CORRIENTES</i>	<i>A) OPERACIONES CORRIENTES</i>
1.- Impuestos Directos 19.800,00 €	1.- Gastos de Personal11.400,00 €
2.- Impuestos Indirectos..... 0,00 €	2.- Gastos en Bienes Corrientes
3.- Tasas y otros Ingresos..... 12.000,00 €	y de Servicios32.200,00 €
4.- Transferencias Corrientes 10.200,00 €	3.- Gastos Financieros.....0,00 €
5.- Ingresos Patrimoniales 8.000,00 €	4.- Transferencias Corrientes0,00 €
<i>B) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	<i>B) OPERACIONES DE CAPITAL</i>
6.- Enajenación de Inversiones Reales 0,00 €	6.- Inversiones Reales.....10.400,00 €
7.- Transferencias de Capital 12.000,00 €	7.- Transferencias de Capital..... 8.000,00 €
TOTAL INGRESOS 62.000,00 €	TOTAL GASTOS..... 62.000,00 €

II. Plantilla y relación de puestos de trabajo. 1 plaza de Secretario-Interentor en agrupación.

Según lo establecido en el artículo 171 del citado Real Decreto 2/2004, se podrá interponer directamente contra el reverenciado Presupuesto general, recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que se establecen las normas de dicha jurisdicción.

Velilla de la Sierra, 14 de diciembre de 2021.- El Alcalde, Antonio Mateo García. 2585

BOPSO-1-03012022